

Accesorios para válvulas DIN

DIN valves and accessories

Modelo 62422 Indicador de circulación extremo roscado/ extremo casquillo + tuerca - 316L



Características

Dimensiones: DN25 a DN100

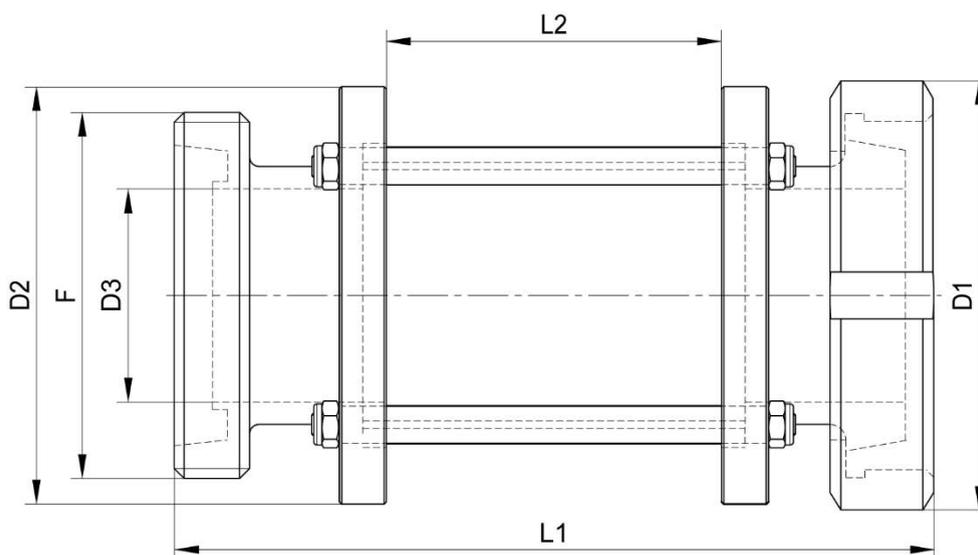
Conexiones: rosca macho/hembra DIN según
DIN 405

Presión de trabajo: 14 bar para el DN25
10 bar del DN40 al DN65
8 bar del DN80 al 100

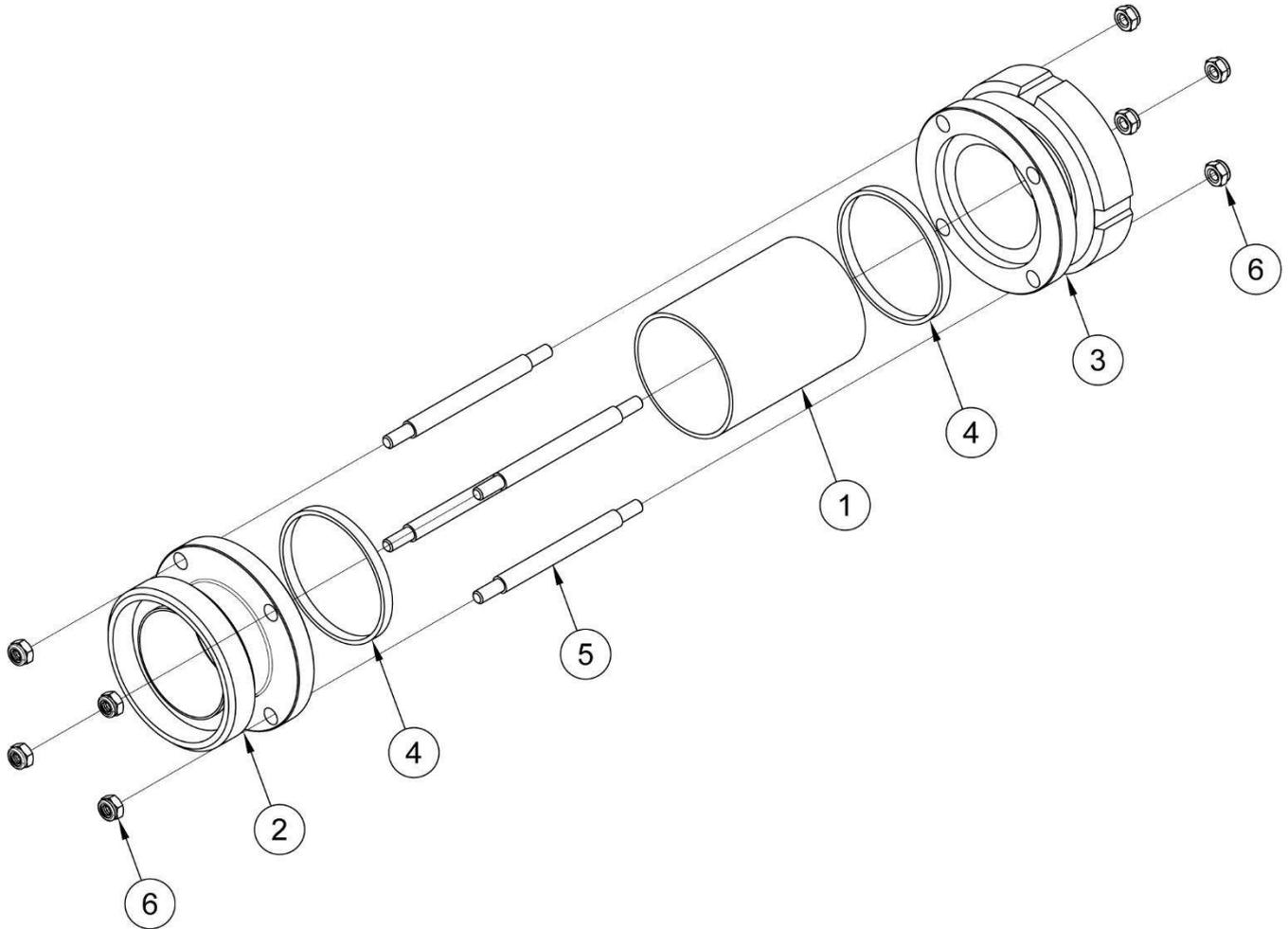
Temperatura máx.: +130°C

Material: Inox 316L
Juntas EPDM
Vidrio Pyrex®

Previa solicitud: Juntas FKM



DN (mm)	D1 (mm)	D2 (mm)	D3 (mm)	F (pulgadas)	L1 (mm)	L2 (mm)	Peso (kg)	Referencia Inox 316L
25	63	64	24	52 x 1/6"	137	70	0,88	662422-25
32	70	69	32	58 x 1/6"	143	70	1,03	662422-32
40	78	79	38	65 x 1/6"	156	80	1,22	662422-40
50	92	89	50	78 x 1/6"	159	80	1,60	662422-50
65	112	109	65	95 x 1/6"	211	120	2,37	662422-65
80	127	124	80	110 x 1/4"	221	120	2,99	662422-80
100	148	149	98	130 x 1/4"	234	120	5,21	662422-100



Punto ref.	Designación	Material
1	VIDRIO	PYREX®
2	EXTREMO (ROSCA MACHO)	AISI 316L
3	EXTREMO (CASQUILLO)	AISI 316L
4	JUNTA	EPDM*
5	BARRA ACOPLAMIENTO	AISI 304
6	TUERCA DE BLOQUEO	AISI 304

* Juntas FKM previa solicitud

Instrucciones de montaje y mantenimiento

El indicador de circulación es un indicador visual que permite comprobar la presencia de un fluido en las tuberías.

Instalación

El indicador puede instalarse en cualquier posición.

Antes del montaje, limpiar la instalación y comprobar que el material está limpio y que no presenta cuerpos extraños que podrían deteriorar el indicador.

Comprobar que las tuberías estén perfectamente alineadas y que los elementos de soporte tengan la dimensión suficiente para que el indicador no sufra ninguna tensión externa. El soporte debe efectuarse en los tubos y no en el indicador.

Instalación del indicador de circulación:

Para la estanqueidad de los racores roscados, utilizar un producto adaptado a las condiciones de trabajo.

Proceder a los ensayos de presurización de la instalación respetando las características del indicador de circulación, y según las normas vigentes (p. ej. EN 12266-1).

Mantenimiento

En condiciones normales de utilización, el indicador de circulación no necesita mantenimiento.

Si debido a la usura anormal o a un producto el indicador de circulación se deteriora y esto ocasiona una fuga o disfunción, podría ser necesario reemplazar algunas piezas. En tal caso, ver el apartado «Montaje/Desmontaje».

Montaje/Desmontaje

El mantenimiento y las operaciones de desmontaje/montaje del indicador deberán realizarse por personal cualificado y con formación para este tipo de intervención.



Antes de intervenir en el indicador de circulación, comprobar que la instalación está parada y las tuberías vacías y sin presión.
Cuidado con el riesgo de quemaduras con una temperatura de uso superior a 60 °C.
Cuidado con los materiales peligrosos: Seguir las prescripciones de uso de los proveedores

Retirar las 4 tuercas **6** de un lado de la pieza.

Separar el extremo **2** o **3** y la junta **4** y recuperar con cuidado el vidrio Pyrex® **1**.

Retirar las 4 tuercas **6** que mantienen el otro extremo (**2** o **3**) y extraer las 4 barras de acoplamiento **5**. Retirar las juntas usadas **4** de los extremos **2** y **3** y reemplazarlas si fuera necesario.

Para volver a montar, proceder en el orden inverso del desmontaje.

Comprobar que el montaje no presenta fugas antes de poner de nuevo en servicio la instalación.

Accesorios para indicador de circulación

A continuación figura el conjunto de accesorios para el indicador de circulación y la tabla de correspondencias de las referencias de los accesorios según el DN de la pieza.

Modelo **62424** (punto ref. **1**): Vidrio de recambio Pyrex®

Modelo **62425**: Rejilla de protección para indicador - Inox 304

DN (mm)	Referencia Vidrio de recambio	Referencia Rejilla de protección
25	962424-25	262425-25
32	962424-38	262425-32
40	962424-40	262425-40
50	962424-50	262425-50
65	962424-65	262425-65
80	962424-80	262425-80
100	962424-100	262425-100

Puede realizar un pedido de juntas de recambio para el indicador de circulación previa solicitud.

Normas y conformidad

- PED conforme a la directiva 2014/68/EU artículo 4 § 3 (antiguamente 97/23/CE artículo 3 § 3)
- Conforme a la directiva CE 1935/2004